Lima, 11 de noviembre de 2026

Oficio 035-2026-2027-ADP-JP/CD

Señor diputado
GUSTAVO ALEXANDER SEGURA FIGUEROA
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional
y Orden Interno de la Cámara de Diputados

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente de la Cámara de Diputados, para comunicarle que la Junta de Portavoces, en sesión del 9 de noviembre de 2026, acordó determinar que la Proposición Legislativa 189/2026-2031-CD, que garantiza el proceso de los delitos comunes atribuidos al personal policial y militar y otorga seguridad jurídica a quien actúa en cumplimiento legítimo de su función, se tramitará mediante el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el plazo para dictaminar la citada proposición legislativa es de hasta quince (15) días hábiles, improrrogables.

Con esta ocasión reitero a usted, señor diputado, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor de la Cámara de Diputados

65475-CD
CEL/gsh.